ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 07/2012

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las nueve horas y treinta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad y **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto; para el análisis de la oferta presentada por la empresa **Aseguradora del Sur S.A.**, para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Objeto del Gasto 264 "Primas y gastos por seguros",** según CDP Nº 06/2012 de fecha veinte y siete de febrero de dos mil doce **Expediente Nº 305570** y **P.A.C. Institucional Nº 228558**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día veinte y dos del mes de marzo del año dos mil doce, a las nueve horas y treinta minutos, luego de realizar una prórroga del llamado para la prestación de servicios de **Seguro de Vehículos** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 305570 y con P.A.C. Institucional Nº 228558.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado por los integrantes de la UOC, oportunidad en que se presentó un solo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Seguro de Vehículos	Aseguradora del Sur S.A.	Gs. 6.708.000.-

El Comité procede al Análisis y Evaluación de la oferta presentada, de conformidad a los Artículos Nº 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). A continuación, se agrupa el suministro de las documentaciones solicitadas en el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

	EMPRESA	Aseguradora del Sur S.A.
Ítem.	Documentos Requeridos	
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2.	Cumple
B	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
E	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
I	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
J	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a por lo menos 5 (cinco) Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la institución; riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia dichas coberturas.	Cumple
K	Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
L	Copia del último Balance presentado a la Autoridad de Control. a) Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Lider, pais de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	Cumple
M	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.	Cumple
N	Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento de Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y de Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo publicado.	Cumple
O	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada que las mismas siguen vigentes.	Cumple
P	Declaración Jurada Por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, al cumplir la empresa Aseguradora del Sur S.A. con todos los documentos de carácter sustancial y sin ninguna observación que agregar, el Comité pasa a analizar técnica y económicamente su oferta presentada. Asimismo, se analizan el Margen de Solvencia y las condiciones financieras mínimas del oferente en los siguientes cuadros:

EMPRESA						Aseguradora del Sur S.A.
Ítem	Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	
1	84131503-001	**Seguro de Vehículos:** Tipo Camioneta, Marca Chevrolet, Modelo Blazer, 4x2 DLX 2.4 flex, color plata polaris, Motor Nº V20023595, Chasis Nº 9BG116HF0AC429023, Año 2.010.-	Unidad	Evento	1	1.834.500
2	84131503-001	**Seguro de Vehículos:** Tipo Camioneta, Marca Isuzu, Modelo D-MAX, 4x4 color negro, Motor HF1510, Chasis Nº MPATFR85HBH502396, Año 2.011.-	Unidad	Evento	1	2.398.500
3	84131503-001	**Seguro de Vehículos:** Tipo Camioneta, Marca Toyota, Modelo RAV 4, Naftera, Caja Automática, color blanco, Motor Nº 2AZ-B513330, Chasis Nº JIMZD33V905199394, Año 2.012.-	Unidad	Evento	1	2.475.000
TOTALES						6.708.000

EMPRESA		Aseguradora del Sur S.A.	
A	**Margen de Solvencia:** Coeficiente mínimo de 1	1,454	Cumple
CONDICIONES FINANCIERAS MÍNIMAS			
A	**Patrimonio Propio no comprometido:** Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).	6.728.171.629	Cumple
B	**Fondo de Garantía:** Dos mil millones de guaraníes.	12.099.847.746	Cumple
C	**Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido):** Un mil millones de guaraníes.	2.019.338.834	Cumple
D	**Cantidad de Reaseguradores:** 1 (uno)	• HANNOVER RE • REASEGURADORA PATRIA	Cumple
F	**Calificación de Reaseguradores:** BB (Standard & Poor's).	• **AA** – de Standard & Poor's • **A** – (Excellent) de A.M. Best Co.	Cumple

Expresamos que, para la primera fecha de Apertura de Sobres se presentó un solo oferente, razón por la cual se llevo a cabo una prórroga de apertura, según la Prórroga Nº 1 de fecha trece de marzo de dos mil doce. Que, para la segunda fecha de Apertura de Sobres establecida en la Prórroga de referencia, se presentó un solo oferente.

Que, el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-**

Que, a mérito de las consideraciones y la disposición legal señalada precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa Aseguradora del Sur S.A.**, por cumplir con todos los requisitos solicitados por la Convocante y por ser la única empresa presentada, por un monto equivalente a **Gs. 6.708.000 (Guaraníes seis millones setecientos ocho mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las once horas y quince minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS